ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**CMC 041-2026**
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA — PCMC-007-2026 — SUMINISTRO DE PAPELERIA — Presentación de oferta — 11/02/2026 9:42 AM (UTC -5 horas) — 13/02/2026 3:00 PM (UTC -5 horas) — 30.000.000 COP MUNICIPIO DE ALGARROBO — P-MC-MALG-009-2026 — SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA — Presentación de oferta — 10/02/2026 6:28 PM (UTC -5 horas) — 13/02/2026 5:30 PM (UTC -5 horas) — 49.000.000 COP ALCALDÍA EL PITAL — IPMC No 004 de 2026 — SUMINISTRO DE PAPELERIA — Presentación de oferta — 10/02/2026 11:10 AM (UTC -5 horas) — 13/02/2026 9:00 AM (UTC -5 horas) — 40.000.000 COP MUNICIPIO DE OTANCHE — MC - 010 - 2026 — SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE-BOYACÁ 2026 — Fase de ofertas — 10/02/2026 10:10 AM (UTC -5 horas) — 12/02/2026 3:30 PM (UTC -5 horas) — 40.000.000 COP **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
P-MC-MALG-009-2026	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	49.000.000 COP
MC - 010 - 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE-BOYACÁ 2026	40.000.000 COP

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Corresponde a los Alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo. Esta obligación también se encuentra consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece la responsabilidad del alcalde en la administración municipal y en la gestión de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

En cumplimiento del mandato establecido, el Municipio de Tarso-Antioquia, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación adecuada de los servicios a su cargo. Esto implica asegurar la disponibilidad de insumos, materiales y demás elementos indispensables para garantizar su operatividad de manera eficiente. En este contexto, es fundamental garantizar el suministro de papelería, un recurso esencial para el desarrollo eficaz de las actividades administrativas en todas las dependencias de la Administración Municipal.

El suministro de elementos de papelería y útiles de oficina es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas en el Municipio de Tarso-Antioquia. Estas herramientas son indispensables para la planeación, ejecución y control de los procesos internos, permitiendo que las diferentes dependencias y sus funcionarios cuenten con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente. Sin estos insumos básicos, se comprometería la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales, afectando la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Además, la contratación de estos elementos asegura la continuidad de las labores administrativas, tales como la elaboración de documentos oficiales, el registro y archivo de información, la comunicación interna y externa, y el seguimiento de las actuaciones de la entidad. La falta de estos recursos podría generar retrasos en los procedimientos, disminuyendo la eficacia, celeridad y transparencia en el funcionamiento de la Administración Municipal.

Por lo tanto, la adquisición de papelería y útiles de oficina no solo es una necesidad operativa, sino también un requisito para mantener altos estándares de servicio público y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades legales y administrativas de la entidad.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “El Tarso que todos queremos” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Desarrollo y eficiencia de la administración
COMPONENTE	3. Modernización administrativa
PROGRAMA	Gestión institucional, transparencia y buen manejo de los recursos públicos
PROYECTOS	Alcaldía transparente y eficiente

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	CUBIERTA LEGAJADORA EN CARTÓN KRAFT TAMAÑO OFICIO (SUPERARCHIVO)	unidad	200
2	CLIP INSTITUCIONAL SENCILLO	CAJAS	15
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	PAQUETE	10
4	BOLIGRAFO NEGRO 0.7 FINO	UNIDAD CAJAS	6
5	RESMA BLANCA CARTA 75 GRAMOS	CAJAS	15
6	BANDERITAS X 5 MULTICOLOR	PAQUETE	50
7	CAJA DE ARCHIVO #12TIPO NEVERA LIBRE DE ACIDOS	UNIDAD	30
8	KIT DE TECLADO Y MOUSE USB	UNIDAD	3
9	TONER GENERICO LASER 151X	UNIDAD	12
10	TONER GENERICO LASER 150X	UNIDAD	18
11	CAJA RESALTADORES COLORES VARIOS PUNTA BISELADA	CAJAS	3
12	TACOS ADHESIVOSX320 COLORES VARIOS	PAQUETE	8
13	TACO DE NOTAS TACOBOND	PAQUETE	4
14	CINTA EMPAQUE X100 METROS	UNIDAD	6
15	CARPETA KIMBERLY BLANCO GRANITO	UNIDAD	50
16	SOBRE DE MANILA CARTA X 100	PAQUETE	2
17	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100	PAQUETE	2
18	GRAPA GALVANIZADA	PAQUETE	3
19	LIBRO MINUTAS 600 FOLIOS	UNIDAD	6
20	COSEDORA STUDMARK PWS PLUS	UNIDAD	6
21	BOLIGRAFO COLORES 0.7 FINO	UNIDAD	20
22	DISCO EXTERNO DE 5 TERAS	UNIDAD	1
23	PAPEL KRAFT	ROLLO	1
24	PERFORADORA 2 HUECOS TRITON REF 120	UNIDAD	2
25	SACA GANCHOS	UNIDAD	6
26	LAPIZ MIRADO # 2	CAJAS	4
27	SACAPUNTAS METALICOS	CAJAS	2
28	TINTA NEGRA SELLOS	UNIDAD	2
29	COLBON X LITRO	UNIDAD	2
30	COLBON X 250G	UNIDAD	24
31	TIJERAS GRANDES 9"	UNIDAD	6
32	CINTA ENMASCARAR 24X40	UNIDAD	6
33	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	10
34	TONER GENERICO LASER 85A	UNIDAD	6
35	BORRADOR MIGA DE PAN GIPAO FLOURECENTE	UNIDAD	12
36	CORRECTORES	UNIDAD	6
37	HOJA KIMBERLY	UNIDAD	100

38	CARTULINA PLANA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10
39	PAPEL OPALINA X 100	UNIDAD	1
40	PAPEL FOTOGRAFICO X 20	UNIDAD	1
41	PEGASTIC 40GR	UNIDAD	12
42	SILICONA BARRA	UNIDAD	50
43	TABLA DE APOYO PLASTICA	UNIDAD	3
44	ESTOPEROLES	CAJAS	3
45	BLOCK CARTA IRIS	UNIDAD	4

Codigo UNSPSC	Descripción
14111800	Papeles de uso comercial
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- La Administración Municipal no asume el gasto de bodegaje, ni el transporte ni los riesgos propios de este como son incendio, Hurto, inundación y deterioro por condiciones ambientales hasta que esos sean entregados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tarso.
- Los transportes de los suministros solicitados estarán a cargo del Proveedor
- El proveedor deberá asumir todas las retenciones que por ley deduzca el municipio a los respectivos pagos.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

	ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES (VALOR TOTAL)		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
				EL CID	EL RIO	
1	CUBIERTA LEGAJADORA EN CARTÓN KRAFT TAMAÑO OFICIO (SUPERARCHIVO)	unidad	200	595000	666400	630700
2	CLIP INSTITUCIONAL SENCILLO	CAJAS	15	26775	28560	27667,5
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	PAQUETE	10	41650	46410	44030

4	BOLIGRAFO NEGRO 0.7 FINO	UNIDAD CAJAS	6	71400	85680	78540
5	RESMA BLANCA CARTA 75 GRAMOS	CAJAS	15	2945250	2856000	2900625
6	BANDERITAS X 5 MULTICOLOR	PAQUETE	50	119000	136850	127925
7	CAJA DE ARCHIVO #12TIPO NEVERA LIBRE DE ACIDOS	UNIDAD	30	267750	278460	273105
8	KIT DE TECLADO Y MOUSE USB	UNIDAD	3	232050	235620	233835
9	TONER GENERICO LASER 151X	UNIDAD	12	1213800	1256640	1235220
10	TONER GENERICO LASER 150X	UNIDAD	18	1820700	1884960	1852830
11	CAJA RESALTADORES COLORES VARIOS PUNTA BISELADA	CAJAS	3	85680	91392	88536
12	TACOS ADHESIVOSX320 COLORES VARIOS	PAQUETE	8	61880	62832	62356
13	TACO DE NOTAS TACOBOND	PAQUETE	4	11900	13566	12733
14	CINTA EMPAQUE X100 METROS	UNIDAD	6	46410	49623	48016,5
15	CARPETA KIMBERLY BLANCO GRANITO	UNIDAD	50	29750	33320	31535
16	SOBRE DE MANILA CARTA X 100	PAQUETE	2	47600	52360	49980
17	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100	PAQUETE	2	59500	61880	60690
18	GRAPA GALVANIZADA	PAQUETE	3	9639	10174	9906,5
19	LIBRO MINUTAS 600 FOLIOS	UNIDAD	6	111384	114240	112812
20	COSEDORA STUDMARK PWS PLUS	UNIDAD	6	249900	264180	257040
21	BOLIGRAFO COLORES 0.7 FINO	UNIDAD	20	**21420**	**23324**	22372
22	DISCO EXTERNO DE 5 TERAS	UNIDAD	1	952000	981750	966875
23	PAPEL KRAFT	ROLLO	1	77350	83300	80325
24	PERFORADORA 2 HUECOS TRITON REF 120	UNIDAD	2	39984	40460	40222
25	SACA GANCHOS	UNIDAD	6	17850	20706	19278
26	LAPIZ MIRADO # 2	CAJAS	4	57120	61880	59500
27	SACAPUNTAS METALICOS	CAJAS	2	19992	21182	20587
28	TINTA NEGRA SELLOS	UNIDAD	2	12852	13328	13090
29	COLBON X LITRO	UNIDAD	2	38080	41650	39865
30	COLBON X 250G	UNIDAD	24	127949	128520	128234,5
31	TIJERAS GRANDES 9"	UNIDAD	6	39984	42840	41412
32	CINTA ENMASCARAR 24X40	UNIDAD	6	53550	55692	54621
33	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	10	220150	226100	223125
34	TONER GENERICO LASER 85A	UNIDAD	6	642600	659022	650811
35	BORRADOR MIGA DE PAN GIPAO FLOURECENTE	UNIDAD	12	8568	13566	11067
36	CORRECTORES	UNIDAD	6	11424	14994	13209
37	HOJA KIMBERLY	UNIDAD	100	59500	95200	77350
38	CARTULINA PLANA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10	17850	19040	18445
39	PAPEL OPALINA X 100	UNIDAD	1	47600	53550	50575

40	PAPEL FOTOGRAFICO X 20	UNIDAD	1	11305	11900	11602,5
41	PEGASTIC 40GR	UNIDAD	12	107100	101388	104244
42	SILICONA BARRA	UNIDAD	50	53550	62475	58012,5
43	TABLA DE APOYO PLASTICA	UNIDAD	3	19635	21777	20706
44	ESTOPEROLES	CAJAS	3	8925	9639	9282
45	BLOCK CARTA IRIS	UNIDAD	4	16660	18564	17612
			TOTAL	**8092119**	**8107881**	**10.890.505**

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M.L ($10.890.505)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00775, rubro 2.1.2.02.01.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, VIGENCIA 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR TOTAL
1	CUBIERTA LEGAJADORA EN CARTÓN KRAFT TAMAÑO OFICIO (SUPERARCHIVO)	unidad	200	3153,5	630700
2	CLIP INSTITUCIONAL SENCILLO	CAJAS	15	1844,5	27667,5
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	PAQUETE	10	4403	44030
4	BOLIGRAFO NEGRO 0.7 FINO	UNIDAD CAJAS	6	13090	78540
5	RESMA BLANCA CARTA 75 GRAMOS	CAJAS	15	193375	2900625
6	BANDERITAS X 5 MULTICOLOR	PAQUETE	50	2558,5	127925
7	CAJA DE ARCHIVO #12TIPO NEVERA LIBRE DE ACIDOS	UNIDAD	30	9103,5	273105
8	KIT DE TECLADO Y MOUSE USB	UNIDAD	3	77945	233835
9	TONER GENERICO LASER 151X	UNIDAD	12	102935	1235220
10	TONER GENERICO LASER 150X	UNIDAD	18	102935	1852830
11	CAJA RESALTADORES COLORES VARIOS PUNTA BISELADA	CAJAS	3	29512	88536
12	TACOS ADHESIVOSX320 COLORES VARIOS	PAQUETE	8	7794,5	62356
13	TACO DE NOTAS TACOBOND	PAQUETE	4	3183,25	12733
14	CINTA EMPAQUE X100 METROS	UNIDAD	6	8002,75	48016,5
15	CARPETA KIMBERLY BLANCO GRANITO	UNIDAD	50	630,7	31535

16	SOBRE DE MANILA CARTA X 100	PAQUETE	2	24990	49980
17	SOBRE DE MANILA OFICIO X 100	PAQUETE	2	30345	60690
18	GRAPA GALVANIZADA	PAQUETE	3	3302,16667	9906,5
19	LIBRO MINUTAS 600 FOLIOS	UNIDAD	6	18802	112812
20	COSEDORA STUDMARK PWS PLUS	UNIDAD	6	42840	257040
21	BOLIGRAFO COLORES 0.7 FINO	UNIDAD	20	1118,6	22372
22	DISCO EXTERNO DE 5 TERAS	UNIDAD	1	966875	966875
23	PAPEL KRAFT	ROLLO	1	80325	80325
24	PERFORADORA 2 HUECOS TRITON REF 120	UNIDAD	2	20111	40222
25	SACA GANCHOS	UNIDAD	6	3213	19278
26	LAPIZ MIRADO # 2	CAJAS	4	14875	59500
27	SACAPUNTAS METALICOS	CAJAS	2	10293,5	20587
28	TINTA NEGRA SELLOS	UNIDAD	2	6545	13090
29	COLBON X LITRO	UNIDAD	2	19932,5	39865
30	COLBON X 250G	UNIDAD	24	5343,10417	128234,5
31	TIJERAS GRANDES 9"	UNIDAD	6	6902	41412
32	CINTA ENMASCARAR 24X40	UNIDAD	6	9103,5	54621
33	RESMA PAPEL OFICIO	UNIDAD	10	22312,5	223125
34	TONER GENERICO LASER 85A	UNIDAD	6	108468,5	650811
35	BORRADOR MIGA DE PAN GIPAO FLOURECENTE	UNIDAD	12	922,25	11067
36	CORRECTORES	UNIDAD	6	2201,5	13209
37	HOJA KIMBERLY	UNIDAD	100	773,5	77350
38	CARTULINA PLANA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10	1844,5	18445
39	PAPEL OPALINA X 100	UNIDAD	1	50575	50575
40	PAPEL FOTOGRAFICO X 20	UNIDAD	1	11602,5	11602,5
41	PEGASTIC 40GR	UNIDAD	12	8687	104244
42	SILICONA BARRA	UNIDAD	50	1160,25	58012,5
43	TABLA DE APOYO PLASTICA	UNIDAD	3	6902	20706
44	ESTOPEROLES	CAJAS	3	3094	9282
45	BLOCK CARTA IRIS	UNIDAD	4	4403	17612
SUMATORIA TOTAL					**10.890.505**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	1%
Tasa pro deporte	2,5%
Estampilla para la justicia familiar	2%

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se hará un solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del certificado de recibo a entera satisfacción por parte del secretario General y de Gobierno. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Tarso

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Tarso -Antioquia- el veinte (20) del mes de agosto de 2026.

CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA
Secretaria General y de Gobierno